

INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Nombre:	Decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia, de ____ de diciembre de 2018, por el que se establecen las bases y convocatoria reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para actuaciones en materia de eficiencia energética.
Unidad(es) responsable(s):	Servicio de Calidad Ambiental
Departamento:	Sostenibilidad y Medio Natural



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

Tipo de disposición normativa: Decreto foral
Señalar, en su caso, otras disposiciones, planes, etc. relacionados con la disposición: Bizkaia Goazen 2030.
Objetivo/s de la disposición: El objeto del presente Decreto Foral es incentivar y fomentar la realización por parte de Ayuntamientos y Mancomunidades del T.H.B. de proyectos de inversión en materia de eficiencia energética que figuren expresamente recogidos en los distintos planes en materia de eficiencia energética.
Población destinataria de la disposición: Ayuntamientos y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia
Recursos económicos destinados: 1.000.000 €
¿Tiene la disposición algún objetivo vinculado a igualdad de mujeres y hombres ? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

Señalar los objetivos vinculados a igualdad de mujeres y hombres, las medidas incluidas en la disposición para dar respuesta a esos objetivos y los indicadores de evaluación (teniendo en cuenta para estos últimos los siguientes criterios de evaluación: coherencia, cobertura, eficacia, eficiencia, equidad, satisfacción, calidad de la información y atención, transparencia, participación, impacto y sostenibilidad):

OBJETIVOS de la disposición VINCULADOS A IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS	MEDIDAS incluidas en la disposición para dar RESPUESTA A LOS OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN propuestos para medir el GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
NO APLICABLE			



EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCION DEL GÉNERO:

Presencia de mujeres y hombres

En caso de que hubiera habido una disposición, plan, etc. anterior, ¿cuál ha sido el número de personas físicas beneficiarias o destinatarias?

Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera DIRECTA		Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera INDIRECTA	
Nº total:		Nº total:	
Nº de mujeres:		Nº de mujeres:	
Nº de hombres:		Nº de hombres:	

¿Cuál ha sido la influencia en mujeres y hombres?

Aquí se pretende recoger información de datos cuantitativos y cualitativos sobre la población a la que afecta la disposición a través de la búsqueda de información existente (no extraídos de una disposición anterior)

Cite la fuente consultada y en las que ha obtenido información relacionada con la población a la que afecta la disposición:

ASPECTO ANALIZADO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	FUENTE (AÑO)
--------------------------	--------------	----------------	----------------	---------------------



NO APLICABLE				

¿Existen desviaciones entre los datos obtenidos de una anterior disposición y los obtenidos de estudios o de fuentes oficiales? En caso afirmativo, señale las diferencias encontradas:

--

Acceso a los recursos

¿Qué **acceso a los recursos** tienen mujeres y hombres en el ámbito de actuación de la disposición (tiempo, espacio, dinero y recursos económicos, información, educación y formación, empleo y carrera profesional, trabajo doméstico o reproductivo, nuevas tecnologías, servicios de asistencia sanitaria, vivienda, medios de transporte, ocio,...)? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

En la medida en que, como se ha indicado anteriormente, las actuaciones subvencionadas pueden afectar a la totalidad de la población de un municipio o mancomunidad, las mujeres y los hombres tienen idéntico acceso a los recursos.

En el caso de que existieran **diferencias** en el acceso a los recursos, ¿se van a **intentar reducir o eliminar** mediante la disposición? ¿De qué manera?
NO APLICABLE

¿Se va a intentar **ampliar la autonomía** del sexo que esté subrepresentado mediante la disposición? ¿Cómo?
NO APLICABLE

Participación en la toma de decisiones

En el caso de que la disposición normativa tenga entidades beneficiarias y no personas físicas. ¿Se tiene en cuenta la **desagregación por** género que se produce en el **máximo órgano de gobierno** de las entidades beneficiarias de la disposición? ¿Y en las **personas** que componen las entidades? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Tal y como se ha señalado, las entidades beneficiarias de la subvención son municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia, por lo que



les resulta plenamente aplicable la normativa de igualdad (Ley 4/2005 , Norma Foral 4/2018 y normativa de desarrollo).

¿Se fijan **medida/s** para **garantizar una representación equilibrada** de mujeres y hombres **o al menos una presencia similar** de mujeres y hombres al del ámbito de la disposición? ¿Cuál/es?

No

¿Se ha previsto una **representación equilibrada** en la elaboración y ejecución de la disposición? ¿Cuál ha sido?

En la preparación técnica del Decreto Foral han participado mujeres y hombres de forma equilibrada, concretamente las personas integrantes de la Sección de Sostenibilidad y Educación Ambiental, así como el Director General de Medio Ambiente y la Jefa del Servicio de Calidad Ambiental.

Así mismo, en el art. 8 sobre la Comisión de evaluación , se ha introducido una clausula sobre composición equilibrada de hombres y mujeres en dicha Comisión.

Normas sociales y valores

Mediante esta disposición normativa, ¿se ayuda a **romper** con los **estereotipos y roles establecidos** para mujeres y hombres o la **división del trabajo** en función del sexo? ¿Y las desigualdades en el valor que se concede a las tareas que desarrollan mujeres y hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

La composición y distribución de las personas integrantes de los órganos de las entidades beneficiarias han de ajustarse a lo dispuesto en la legislación local (Ley de Bases del Régimen Local y su normativa de desarrollo) y electoral (Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo, así como la normativa foral y autonómica sobre la materia).

¿Se **tiene en cuenta** la **diversidad existente** dentro de las propias mujeres y de los hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

La composición y distribución de las personas integrantes de los órganos de las entidades beneficiarias han de ajustarse a lo dispuesto en la legislación local (Ley de Bases del Régimen Local y su normativa de desarrollo) y electoral (Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo, así como la normativa foral y autonómica sobre la materia).



Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres

Esta disposición normativa, ¿responde a algún compromiso de una Ley/Plan para la Igualdad de mujeres y hombres o Ley/Plan Sectorial?

Sí

No

En caso afirmativo, señalar cuál(es):

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Ley 4/2005, 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

V Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia 2016-2019

G11. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios

¿Se cumple lo indicado por dichas normas o instrumentos jurídicos? ¿O va más allá de lo indicado por las mismas?

Se cumple, en la medida en que el artículo 1 señala expresamente que *“todos aquellos proyectos realizados al amparo de este programa de ayudas incorporarán la perspectiva de género, no contemplando elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen, ni actividades o acciones discriminantes”*.

En el art 8.3 sobre la composición de la Comisión Evaluadora , se recoge atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Foral 16/2018 de 27 de febrero, que modifica el reglamento de subvenciones, a fin de designar a este 3º titular de técnico o técnica, se procurará una composición equilibrada de hombres y mujeres



MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

¿Se ha incluido en el texto de esta disposición normativa alguna medida...		Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción
... para promover la incorporación de la perspectiva de género?	<input checked="" type="checkbox"/> Incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	Art. 1
	<input checked="" type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	Art.1
	<input type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo la utilización de datos desagregados por sexo	
	<input type="checkbox"/> Incluyendo la igualdad de mujeres y hombres como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenio o actividades, formativas,...	
	<input type="checkbox"/> Mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar ___comisión Evaluadora	Art. 8.3
... para promover una participación	<input type="checkbox"/> En tribunales de selección	
	<input type="checkbox"/> En jurados de premios	



equilibrada de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> En órganos consultivos	
	<input type="checkbox"/> En órganos directivos	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: Comisión de valoración	Art 8
... de acción positiva?	<input type="checkbox"/> Para las mujeres	
	<input type="checkbox"/> Para la implicación de los hombres a favor de la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... aparentemente neutra pero con un previsible impacto de género positivo?	<input type="checkbox"/> Para víctimas de violencia	
	<input type="checkbox"/> Para familias monoparentales	
	<input type="checkbox"/> Para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación?	<input type="checkbox"/> Por edad	
	<input type="checkbox"/> Por clase social	
	<input type="checkbox"/> Por opción sexual	
	<input type="checkbox"/> Por discapacidad	
	<input type="checkbox"/> Por etnia y/o raza	
	<input type="checkbox"/> Por origen nacional	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

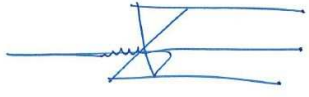
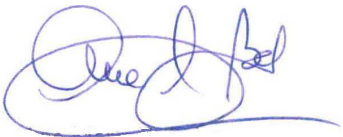


... prohibitiva o sancionadora?	<input type="checkbox"/> Por incurrir en la discriminación por razón de sexo	
	<input type="checkbox"/> Por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

Más allá del contenido de esta disposición normativa, ¿se ha incluido alguna medida...	Descripción	
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> Acciones de refuerzo a la difusión	
	<input type="checkbox"/> Actuaciones de seguimiento y evaluación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	
	<input type="checkbox"/> Acciones de información, sensibilización y formación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación o adopción de normas, planes o programas	
	<input type="checkbox"/> Elaboración de planes para la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Creación de estructuras o servicios	
<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____		

Fecha del informe:	12 de Septiembre de 2018
Firma	Xabier Arana Eiguren Jefe de Sección de Sostenibilidad y Educación Ambiental



	
<p>VºBº:</p> 	<p>Ana María Bajo Benítez Jefa del Servicio de Calidad Ambiental</p>

Nork sinatuta / Firmado por: ANA MARIA BAJO BENITEZ - Data / Fecha: 2018-11-15
INGURUGIRO KALITATEAREN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL